



Preguntas y Comisiones del Establecimiento, por lo que  
 tomar de cuenta que V.S. se haya mandado con la  
 ley de Propios, a fin de justificar la cantidad supli-  
 da por esta Ciudad para subrogar los referidos gastos.  
 No obstante V.S. con su acostumbrada ilustracion se sea  
 via resolver lo mas conveniente. Castagura veine-  
 te y dos de febrero de mil ochocientos treinta y  
 nueve = Salvador Leon = Antonio Berrueta =  
 enterado el incerto informe por este Ayuntamiento a  
 ciudad. Conforme con su contenido se entreguen las  
 cuentas de que trata con los ramos de su justifi-  
 cacion al Deposit. de Propios a los efectos que  
 se indicaron

Junta y Vase una Instancia de Indoro Ballerina Ciudad  
 Guacion y de edad de ochenta y ocho años en la que ma-  
 se pretende infante que no teniendo mas ocupacion que su  
 oficio Indoro Prof. quien le proporcionan sus hijos  
 tenia una hija declarada Soldado por el conde  
 gente de esta Ciudad y suplico se le declare emp-  
 orado de la presente junta por sueta  
 venio de unidas pobres que aunque tubo  
 otro hijo mas de tres o cuatro años que  
 salio para el Exerito y que no sabe de  
 su paradero. Enterado por este Ayto.  
 acuerdo: Se vote a la determinacion en acto  
 de Junta de concejales

Se vio otra Instancia de D. ...

